



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 de agosto de 1.990.

Expediente N° 8283/90.

RES. N° 386/90.

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Thomas Nathaniel Hibbard, en el sentido de instrumentar un curso destinado a docentes y alumnos de esta Universidad;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 15 de agosto del // cte. año resuelve aprobar el dictado del curso;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Autorizar al Profesor Dr. Thomas Nathaniel Hibbard, a dictar el curso de extensión universitaria cuyo detalle se explicita a continuación y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 760/80 del H. Consejo Superior:

- 1) Nombre del curso: MATEMATICA PARA INFORMATICA
- 2) Fines y objetivos: Reforzar los conocimientos de los participantes en los temas que se enumeran en el contenido sintético formado, eventualmente, potenciales docentes que pueden enseñar estos temas que se proyecta incluir en el currículum de la Licenciatura en Análisis de Sistemas.
- 3) Contenido sintético: conteo, lógica y conjuntos, relaciones y funciones, automata, lenguajes y gramáticas, el sistema de los enteros, el principio de la inclusión y la exclusión, anillos, algebra booleana, funciones generadoras, relaciones de recurrencia, grupos, cuerpos finitos, grafos, árboles.
- 4) Fecha de iniciación:
04 de setiembre de 1.990
Duración: 60 horas
- 5) Distribución horaria: cuatro (4) horas semanales.
- 6) Director responsable: Dr. Thomas Nathaniel Hibbard
- 7) Certificación: Se entregará certificados de aprobación del curso.
- 8) Metodología y sistema de evaluación: aprobación de los trabajos prácticos y teóricos propuestos por el Director del curso.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...///

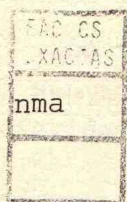
- 2 -

Res. N° 386/90.

9) Lugar de realización: Facultad de Ciencias Exactas - Complejo Universitario "Gral. San Martín".

ARTICULO 2º: Dejar debidamente establecido que una vez finalizado el curso, el director responsable elevará el listado de los participantes que completaron la exigencia prevista para obtener los certificados, los cuales serán emitidos por esta Unidad Académica en un todo de acuerdo a lo normado en el Art. 7º de la Res. N° 760/80.

ARTICULO 3º: Hágase saber con copia al Dr. Thomas N. Hibbard, al Departamento de Matemática. Cumplido, RESERVESE.




Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas